



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 216-2022-CO-UNDC/P

San Vicente de Cañete, 19 de diciembre de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VISTOS:

El PROVEÍDO N° 247081-2022 de fecha 19 de diciembre de 2022 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; INFORME LEGAL N° 406-2022-UNDC/OAJ-ERS de fecha 19 de diciembre de 2022 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; OFICIO N° 151-2022-UNDC/CO/P/DGA de fecha 16 de diciembre de 2022 emitido por la Dirección General de Administración y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico ya administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22 de diciembre del 2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, la Universidad Nacional de Cañete, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220 establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, el artículo 60° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 concordado con el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 183-2022-UNDC, establecen que el Rector en el presente caso **el Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto;**

Que, estando próximo a la fecha en la cual se creó la Universidad Nacional de Cañete, y por ende conmemorar el XIII Aniversario Institucional, fue necesario conformar una Comisión Central y las Sub Comisiones, que fueron reconocido el día 21/10/2022 con la Resolución Presidencial N° 182-2022-CO-





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

///...Resolución Presidencial N° 216-2022-CO-UNDC/P

UNDC/P, teniendo como tarea la de presentar el Plan de Trabajo a realizar con su respectivo presupuesto que cubra los gastos del referido festejo de aniversario de la Universidad;

Que, bajo ese marco legal, la Dirección General de Administración con fecha 14/12/2022, presenta el OFICIO N° 147-2022-UNDC/CO/P/DGA, donde remite los Planes de Trabajo elaborados por las Sub Comisiones por el XIII Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, solicitando su aprobación respectiva, cabe indicar que en el presente trámite se cuenta con asignación presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 559-2022- UNDC/OPP/P, por el monto de S/ 27,230.00 Soles, la misma que es ampliada mediante 572-2022-UNDC/OPP/P, por el monto de S/ 6,700.00 Soles;

Que, con fecha 14/12/2022, se publicó en el Diario Oficial el Peruano el Decreto Supremo N° 143-2022-PCM, que dispuso declarar por el término de treinta (30) días calendario, el Estado de Emergencia a nivel nacional, quedando suspendidos los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, ante dicha situación con fecha 14/12/2022 en la Sesión Extraordinaria N° 021-2022-CO/UNDC de Comisión Organizadora se acordó suspender las actividades programadas por el XIII Aniversario de la Universidad Nacional de Cañete, a excepción de las actividades que ya han sido realizadas antes de que entre en vigencia el Decreto Supremo N° 143-2022-PCM;

Que, con Oficio N° 150-2022-UNDC/CO/P/DGA de fecha 14/12/2022, el Director General de Administración, presenta un nuevo plan de trabajo por el XIII Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, con un presupuesto de S/ 9,200.00 (Nueve Mil Doscientos con 00/100 Soles), precisando que las actividades a desarrollarse no alteran el orden público ni perturban la paz o el orden interno;

Que, siendo de interés institucional la conmemoración del XIII Aniversario de la Universidad Nacional de Cañete, y contando con opinión presupuestal favorable así como con opinión legal favorable, es necesario aprobar el Plan de Actividades por el XIII Aniversario Institucional de la UNDC, y;

De conformidad con las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE ACTIVIDADES POR EL XIII ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, con un presupuesto de S/ 9,200.00 (Nueve Mil Doscientos con 00/100 Soles), contenidos en ocho (08) fojas que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la Resolución.

ARTICULO SEGUNDO DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el Artículo Primero a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

///...Resolución Presidencial N° 216-2022-CO-UNDC/P

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, a los miembros de la Comisión Central del XIII Aniversario de la Universidad Nacional de Cañete, para que sean los Responsables de la ejecución del Plan de Trabajo, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, para que pueda efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Plan de Trabajo aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la notificación de la presente Resolución a todas las instancias y dependencias académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DR. ARMANDO TORTEGA MALLQUI
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
Universidad Nacional de Cañete



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESUMEN ANALÍTICO DEL PLAN REFORMULADO

| REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE | | | Especifica de Gasto |
|--|---|----------|---------------------|
| COMISIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE GRUPOS LUGAR: Huarcará y Casa de la Cultura | | | |
| FECHA | ACTIVIDAD | COSTO | |
| 7/12/2022 | Taller Vivencial (Será desarrollado con presupuesto del PDP) | 3,752.00 | |
| | Break | 400.00 | 2.3.2.7.11.99 |
| 15/12/2022 | Fórum: "Perspectivas de sostenibilidad del Licenciamiento, Acreditación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional De Cañete" | 400.00 | 2.3.2.7.11.99 |
| | Break | | |
| | | 3,100.00 | 2.3.2.7.11.99 |
| | | 7,152.00 | |
| | Sub total requerido por comisión | 3,900.00 | |
| RESPONSABLE - LIC. DORIS JAVIER JIMENEZ | | | |

Aclarar que los gastos del Taller Vivencial se vienen atendiendo con cargo al presupuesto de ejecución del Plan de Desarrollo de Personas a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, el mismo que se ha deducido del sub total.

| COMISIÓN DÍA CENTRAL | | | Especifica de Gasto |
|--|---|----------|---------------------|
| FECHA | ACTIVIDAD | COSTO | |
| 21/12/2022 | Reunión para la evaluación de cumplimiento de actividades | 1,000.00 | 2.3.2.7.11.99 |
| 22/12/2022 | Paraliturgia | 300.00 | 2.3.2.7.11.99 |
| | Almuerzo de camaradería | 4,000.00 | 2.3.2.7.11.99 |
| | Sub total requerido por comisión | 5,300.00 | |
| RESPONSABLE – DRA. ELIZABETH RIVERA SALINAS | | | |

PRESUPUESTO TOTAL

9,200.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE



Firmado digitalmente por:
 PARI CASTRO JONY FIR
 42830604 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 16/12/2022 12:32:43-0500



“Universidad Nacional de Cañete”

Ley de Creación N°29488 – Ley Modificatoria N°30515
COMISIÓN DEL DÍA CENTRAL
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por:
RIVERA SALINAS ELIZABETH
FIR 44089759 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/12/2022 10:21:31-0500

PLAN DE TRABAJO

“Día Central, por el XIII Aniversario de la Universidad Nacional de Cañete”

1. TITULO DEL PROYECTO

“Ceremonia Protocolar por el XIII Aniversario de la Universidad Nacional de Cañete”

2. MARCO LEGAL:

Constitución Política del Perú

Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Decreto Supremo N° 054-2018 - PCM, que establece los lineamientos de la Organización del Estado.

Ley N° 27658, Ley de Modernización del Estado.

Ley N°29488, Ley que crea la Universidad Nacional de Cañete y modificada con Ley N° 30515.

Resolución del Consejo Directivo N°116-2018-SUNEDU/CD.

Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con resolución de Comisión Organizadora N° 193-2022-UNDC.

3. VISION

“Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto”

4. MISION

“Brindar formación profesional científica, tecnológica y humanista, a los estudiantes universitarios, con valores, principios, liderazgo, investigación y responsabilidad social, comprometidos con el desarrollo sostenible de la provincia de Cañete y del país”.

5. JUSTIFICACION

La Universidad Nacional de Cañete – UNDC, institución pública de educación superior, dedicada a la formación de profesionales, a la investigación, y a la extensión y proyección universitaria, orientada a constituirse en una institución líder, moderna, democrática, autónoma, científica y humanista; capaz de contribuir al proceso de desarrollo económico y social para la transformación de nuestra sociedad, logrando y manteniendo una calidad académica de alto nivel y consolidando una proyección nacional e internacional mediante una eficiente gestión administrativa.

Con ley de creación No 29488 de fecha veintidós de diciembre del 2009, sobre la base de las actuales sedes en dicha provincia de la Universidad Nacional del Callao y José Faustino Sánchez Carrión. Rige su actividades y funcionamiento por las disposiciones de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria, su Estatuto, y el presente Reglamento General y los demás Reglamentos específicos



“Universidad Nacional de Cañete”

Ley de Creación N°29488 – Ley Modificatoria N°30515
COMISIÓN DEL DÍA CENTRAL
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

y disposiciones legales aplicables a las personas jurídicas de derecho público interno.

Al conmemorarse el “XIII aniversario de creación Institucional”. La Comisión Central ha programado realizar el compartir y almuerzo de confraternidad por el XIII Aniversario de la Universidad Nacional de Cañete, evento que tiene la finalidad de lograr la integración de la Comunidad Universitaria.

6. OBJETIVOS

- Promover la implementación de la Responsabilidad Social universitaria de la UNDC.
- Lograr la integración de la comunidad Universitaria y Ciudadanía de la Provincia de Cañete y distritos.
- Destacar la fecha de promulgación de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Cañete Ley N° 29488 y Ley modificatoria N° 30515; cuyo ámbito de influencia es la Provincia de Cañete y sus 16 distritos.

7. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

La organización del evento estará a cargo del equipo designado con Resolución Presidencial N°182-2022-CO-UNDC/P en coordinación con el personal administrativo, académico, comunidad universitaria, presidente de la Comisión Organizadora, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete y de la Oficina de Comunicaciones.

8. COMISION DÍA CENTRAL

Abg. Elizabeth Rivera Salinas: Responsable, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

CPC.Luisa Gálvez Angulo, Jefa de la Unidad de Patrimonio

Ing. Andrea Chávez Chocce, Jefa de la oficina de Gestión de Calidad

Lic. Patricia Díaz Córdor, Jefa de la Oficina de Comunicaciones

CPCC.Manuel Salas Conde, Jefe de la Unidad de Tesorería

9. PROPUESTA DE FECHA DE ACTIVIDADES

Día 21 y 22 de diciembre día Central

10. PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES



"Universidad Nacional de Cañete"

Ley de Creación N°29488 – Ley Modificatoria N°30515

COMISIÓN DEL DÍA CENTRAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

| DIA | ACTIVIDAD | AREA ENCARGADA | LUGAR | IMPORTE |
|----------------------|--|---|------------------------------|--------------------|
| 21-Dic-22 | 1.- REUNIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES. | 1.- CPC. Luisa Gálvez Angulo, jefa de la Unidad de Patrimonio 2.- Ing. Andrea Chávez Chocce, jefa de la oficina de Gestión de Calidad | HUALCARÁ | 1000 |
| 22-Dic-22 | 2.- PARA LITURGIA | 3.- Dra. Elizabeth Rivera, jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, 4.- Lic. Patricia Díaz Córdor, Jefa de la Oficina de Comunicaciones. | RESTAURANT CAMPESTRE PAQUITO | 300 |
| 22-Dic-22 | 3.- ALMUERZO DE CAMARADERIA | 5.- CPCC. Manuel Salas Conde, Jefe de la Unidad de Tesorería | | 4000 |
| IMPORTE TOTAL | | | | S/ 5,300.00 |

11. PRESUPUESTO: S/. 5,300.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES)

Atentamente,

COMISIÓN DÍA CENTRAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

COMISIÓN DEL FORUM “PERSPECTIVAS DE SOSTENIBILIDAD DEL LICENCIAMIENTO, ACREDITACION Y GESTION INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE”



PLAN DE ACTIVIDADES POR EL XIII ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD CAÑETANA

2022

PLAN DE ACTIVIDADES

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Nombre del evento : Forum: "Perspectivas de sostenibilidad del Licenciamiento, Acreditación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional De Cañete"
- 1.2. Fecha : 15 de diciembre del 2022 (09:00 am – 13:00 pm.) Con un corte: Break).
- 1.3. Presupuesto : S/.3,500.00 (Incluye break, presentes, pago de ponencia)
- 1.4. Población usuaria : Personal administrativo, docentes y estudiantes.
- 1.5. Responsables :
- Dr. Arnulfo Ortega Mallqui - Presidente de CO
 - Dr. Róger Hernando Peña Huamán - Vicepresidente Académico
 - Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo - Vicepresidente de Investigación.
 - Abg. Miriam Janet Rios Ramos - Asesor de Presidencia
 - Dr. Carlos Choquehuanca Saldarriaga – Asesor de Vicepresidencia Académica.
 - Lic. Doris Javier Jimenez - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

II. FUNDAMENTACIÓN

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: "Créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima"; en ese sentido, estando a dicho evento de reconocimiento, este 2022 la comunidad universitaria celebramos nuestro XIII aniversario.

I. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Socializar en la comunidad universitaria sobre renovación del licenciamiento institucional, acreditación y gestión institucional de la Universidad Nacional de Cañete por los 13 años de vida institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Socializar teoría, procedimientos y estrategias para la sostenibilidad de renovación de licenciamiento institucional.
- b. Precisar la implementación de la modernización de gestión en universidades públicas
- c. Explicar la teoría, procedimientos y estrategias para la acreditación de los programas de estudios y acreditación institucional.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Día : Jueves 15 de diciembre de 2022

Hora : 9:00-13:00 hrs.

Desarrollo :

| N° | Hora | Responsable/ Ponente | Tema / |
|----|-------------|--|-----------------------------------|
| 01 | 9:00 – 9:10 | Dr. Arnulfo Ortega Mallqui Presidente de la Comisión Organizadora | Palabras de bienvenida |
| 02 | 9:10 - 9:30 | Dr. Juan Miguel Malpartida Robles | Palabras de saludo y presentación |

COMISIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE GRUPOS

| | | | |
|--|---------------|---|---|
| 03 | 9:30 – 10:25 | Dra. Rocío Victoria Quispe Rupaylla Asesora de DIGESU | Implementación de la modernización de gestión en universidades públicas |
| 04 | 10:25 - 11:25 | Dra. Ela Karina Bonilla Dulanto Evaluadora externa - SINEACE | Teoría, procedimientos y estrategias para la acreditación de los programas de estudios y acreditación institucional |
| Intermedio Break: (25 min. De: 11:25 – 11:50 hrs.) | | | |
| 05 | 11:50-12:50 | Dr. Oscar Sánchez Benavides Evaluador - SUNEDU | Teoría, procedimientos y estrategias para la renovación de licenciamiento institucional. |
| 06 | 12:50- 13:00 | Dr. Roger Hernando Peña Huamán Vicepresidente Académico | Palabras de agradecimiento y clausura |

III. PRESUPUESTO: S/ 3,500

- ✓ Break: Propuesta económica: S/. 3,100.00
- ✓ Pago por Ponencia: S/ 400.00

IV. PERSONAL APOYO

- Clara Rojas Palomino: (RRHH)
- Nathaly Sánchez De la Cruz: (RRHH)
- Gisela Montoya Guerreros: (PCO)
- Edelmira Espinoza Espinoza: (PCO)
- Anyela Leonardo Solorzano: (PCO)
- Yesica Mendoza Alhuay: (VPA)
- Abigail Jara Ayllon: (VPI)
- Cynthia Yaya Albino: (VPI)

V. LUGAR:

El evento se desarrollará de manera remota por el aplicativo Google Meet.

VI. ELABORADO POR:

COMISIÓN DE ACTIVIDADES DEL FORUM.



Firmado digitalmente por:
ORTEGA MALLQUI Amulfo
FIR 22432336 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/12/2022 12:12:35-0500